

LLAMADO A INTERESADOS

Venta de Maquinaria textil ubicada en la Ciudad de Paysandú, República Oriental del Uruguay.

BASES DEL LLAMADO

1 – POSTULANTES

Podrán participar del llamado personas físicas o jurídicas. Quedan excluidas las ofertas que puedan presentar funcionarios del FONDES-INACOOP, en adelante “Fideicomiso”, o de CONAFIN AFISA, por sí o por firmas, empresas o entidades con las cuales estén vinculados por razones de propiedad o dirección.

2 – IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

Se venderán la maquinaria que luce en el ANEXO adjunto a las presentes Bases del llamado, las cuales se encuentran ubicadas en la Ciudad de Paysandú, departamento homónimo, en el local industrial de la ex PAYLANA. La maquinaria se vende en el estado en el que se encuentra y en las condiciones edilicias en el momento del llamado. Cualquier requisito para facilitar el desarme o retiro de éstas quedará a cargo del adjudicatario.

3 – PRECIO BASE DEL LLAMADO

A todos los efectos se estipula que la venta se realizará sin base y al mejor postor, teniendo prioridad quien oferte por el lote completo y presente el menor plazo de retiro de la maquinaria. Se deberá detallar el valor ofrecido por cada máquina. Si eventualmente surgiera algún inconveniente con un ítem, se anulará únicamente esa transacción individual sin afectar el resto de la oferta.

4 – CONDICIONES GENERALES

4.1 – Para la recepción de ofertas: Fecha: **9 de agosto de 2019** – Hora 16:00 Sarandí 302, Montevideo. Consultas: teléfonos 29165142 Interno 119 y a los correos fondes@fondesinacoop.org.uy y secretaria@fondesinacoop.org.uy

4.2 – Presentación de ofertas:

4.2.1 – Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, dirigido al Coordinador de la Unidad Técnica, en cuyo anverso figurará “Llamado maquinaria textil”.

4.2.2 – Como parte de la oferta se deberá establecer expresamente la conformidad del oferente con las bases del llamado.

4.2.3 – Dentro del mismo sobre y junto con la oferta presentada, deberá acompañarse, según el caso:

4.2.4 – Personas Físicas actividad económica principal.

4.2.5 – Personas Jurídicas nacionales, RUT, actividad económica principal, integrantes o directores, representación y facultades. En caso de extranjeros, se requerirá identificación precisa del oferente.

4.2.6 – En todos los casos se deberá proporcionar a efectos de localización y notificación: domicilio urbano (departamento, localidad, código postal, calle y número de puerta) Contacto.

4.3 – La totalidad del precio deberá integrarse al contado en Dólares USA.

4.4 – El titular de la oferta aceptada deberá realizar un depósito en efectivo en concepto de seña, por un importe no inferior al 10% del valor ofrecido. Dicho depósito deberá verificarse en un plazo no superior a 10 días contados desde la notificación de la aceptación de la propuesta.

4.5 – El importe depositado en calidad de seña pasará automáticamente a ser parte integrante del importe total ofrecido.

4.6 – En caso de no dar cumplimiento a la integración total del precio ofrecido dentro del plazo fijado en el numeral anterior, la seña quedará a beneficio del Fideicomiso FONDES-INACOOP, por concepto de daños y perjuicios, sin derecho a reclamo por parte del oferente.

4.7- Las formas de pago aceptadas por el Fideicomiso son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del oferente.

Únicamente se tomarán en cuenta ofertas presentadas en idioma español.

4.8 – El oferente se obliga a retirar la maquinaria antes del 30 de setiembre de 2019. **La custodia y responsabilidad sobre bienes será exclusivamente del adjudicatario desde la comunicación de la adjudicación y luego del retiro de la maquinaria deberá entregar el local en condiciones de limpieza, sin dejar materiales ni basura dispersa, ni cables u otros que representen un potencial riesgo.**

4.9 – En ningún caso la intervención de intermediarios generará derecho al pago de honorarios por parte del Fideicomiso.

5 – RECEPCIÓN, APERTURA Y SELECCIÓN DE OFERTAS

5.1 – El FIDEICOMISO recibirá de los interesados sus ofertas por escrito, dentro del plazo indicado en las CONDICIONES GENERALES del llamado. La presentación de la expresión de interés no genera ningún derecho a favor del interesado ni obligaciones al respecto por parte del fideicomiso.

5.2 – La apertura de ofertas se realizará ante Escribano Público en el día, **12 de agosto de 2019 a la hora 11:00 en Sarandí 302, Montevideo.**

5.3 – Una vez analizadas las ofertas y labrada el Acta de apertura, el Fideicomiso podrá otorgar a los proponentes un plazo de dos días para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes, siempre y cuando con ello no se altere la igualdad de los oferentes.

5.4 – A efectos de evaluar las propuestas, el Fideicomiso podrá solicitar a cualquier oferente las aclaraciones que estime pertinente, las que deberán ser evacuadas en un plazo máximo de 5 días, no admitiéndose modificaciones de contenido.

5.5 – El Fideicomiso no se compromete a contratar con el interesado que efectúe la indicación de oferta económica más elevada, ya que se reserva el derecho de considerar otros elementos contenidos en la expresión de interés.

5.6 – El Fideicomiso se reserva el derecho de aceptar o rechazar propuestas o disponer la realización de un nuevo llamado, sin que por ello deba dar explicaciones de índole alguna.